



SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

IOP SQ 42:

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE DUCHAS Y LAVAOJOS DE EMERGENCIA (“DLE”)

1. REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE EXIGE A UNA DUCHA / LAVAOJOS DE EMERGENCIA – “D.L.E.” PARA CONSIDERAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRA EN ESTADO OPERATIVO (fuente: INSHT).

- Ser capaces de proporcionar caudal suficiente de agua para empapar con rapidez el cuerpo entero de una persona.
- Sistema de apertura de paso de agua rápido, intuitivo, fácilmente accesible.
- Chorro de agua emitido por boquillas de lavaojos: chorro de baja presión para permitir una aplicación mínima sobre el ojo de entre 10 min y 20 min.
- Instalación en lugar visible.
- Señalizadas.
- Acceso: libre de objetos y obstáculos.
- Se precisa un programa de mantenimiento básico con el fin de verificar su adecuado funcionamiento.

2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO BÁSICO PARA “D.L.E.” :

Quién lo llevará a cabo: el personal designado formalmente por la Dirección de la Entidad (Departamentos, Institutos, etc) usuaria de los laboratorios o dependencias..

La Dirección de la Entidad, asimismo, asume explícitamente las siguientes funciones:

- Designar a más de un trabajador para llevar a cabo las acciones de mantenimiento básico pertinentes en instalaciones de su uso. Esta designación debe ser formal, y debe quedar constancia registrada en la dirección/secretaría de la entidad de qué personas son las que asumirán las tareas.
- Supervisar que efectivamente se lleve a cabo dicho programa de mantenimiento básico.
- Acometer con recursos propios la corrección de las deficiencias susceptibles de poderse resolver que no requieran de la concurrencia del Servicio de Mantenimiento de la UPV o del Servicio de Infraestructuras de la UPV.
- Notificar al Servicio de Mantenimiento de la UPV o al Servicio de Infraestructuras de la UPV la existencia de aquellas deficiencias que la Entidad NO pueda acometer con sus propios recursos.



Es altamente deseable que la actividad de mantenimiento básico no quede concentrada sobre una persona, y que se ajuste a un calendario rotativo.

3. ACCIONES A REALIZAR Y PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO BÁSICO PARA “D.L.E.” :

Las acciones, la periodicidad mínima a alcanzar y a mantener por el personal designado por la Dirección de la Entidad para llevar a cabo las tareas de mantenimiento básico de duchas y lavajos de emergencia son los siguientes:

Bimensualmente:

- Verificación de ausencia de depósitos de cal, óxido, suciedad, otros en los rociadores de lavajos, estado de conservación en general, y limpieza de puntos terminales.
- Efectuar Purgado de conducciones.
- Apertura llaves de paso de duchas y lavajos, con el fin de retirar el agua estancada de los mismos.

Semanalmente:

- Verificación de visibilidad y señalización: semanal.
- Accesibilidad a la ducha / lavajos: semanal.

4. MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE “D.L.E.” :

Para llevar a cabo el mantenimiento básico de duchas / lavajos de emergencia se precisaría (concretamente la verificación de flujos de agua):

- Plataforma con ruedas, estable, capaz de soportar al menos 80kg de peso.
- Cubo/bidón de plástico de al menos 80 litros de capacidad, dotado de desagüe con llave de paso en su parte inferior, y 1,5m de manguera conectada a dicho desagüe.
- Conducción de plástico, rígida o flexible, de diámetro superior al del plato de ducha de emergencia, de al menos 180 cm de longitud.

Estos elementos se emplearían de manera similar a la dispuesta en la siguiente fotografía:



*Fuente fotografía: Univ Zaragoza, Facultad de Ciencias
Comisión delegada del CSS de la Facultad de Ciencias*

5. REGISTRO DOCUMENTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE “D.L.E.”:

Es necesario que se lleve un registro documental de las operaciones de mantenimiento básico a que son sometidas las D.L.E. con el fin de mantener la trazabilidad de las acciones.

Para ello, el personal designado cumplimentará un registro como el adjuntado a este documento, que deberá firmar y entregar a la Dirección/Secretaría de la Entidad para su registro y archivo controlado.

En cuanto el documento registro sea cumplimentado, deberá entregarse con la mayor brevedad posible a la Dirección/Secretaría de la Entidad.



6. CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS VINCULADAS A “D.L.E” :

Si de la aplicación de los diferentes documentos registro para mantenimiento e inspección del status de nivel operativo de una D.L.E. se deduce que existe una deficiencia, la Dirección de la Entidad asumirá en la medida de sus posibilidades, bien directamente en los casos más simples, bien recurriendo a otros Servicios de la UPV en los casos más complejos (p.ej: Servicio de Mantenimiento, Servicio de infraestructuras de la UPV) la corrección pronta y efectiva de las deficiencias detectadas.

Se adjuntan a este documento:

- IOP SQ 42 – ANEXO I: DOCUMENTO REGISTRO PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DUCHAS Y LAVAOJOS DE EMERGENCIA: APARTADO: **VERIFICACIÓN DE FLUJO Y PURGADO DE CONDUCCIONES (BIMENSUAL).**
- IOP SQ 42 – ANEXO II: DOCUMENTO REGISTRO PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DUCHAS Y LAVAOJOS DE EMERGENCIA: APARTADOS **A VERIFICAR SEMANALMENTE.**